



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia



La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva y Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al año dos mil quince, en el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil quince, aparece el acuerdo número dos que literalmente se lee: "*****" **Acuerdo N° 2.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** I) Que la Subdirectora de Programas de Promoción de Derechos presentó la propuesta del Plan de Subvención de los Centros de Atención Infantil para el año dos mil dieciséis, por el monto de dos millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,253,910.00), para el plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; II) Que esta Junta Directiva ha revisado y analizado la propuesta presentada por la Subdirectora de Programas de Promoción de Derechos observando que existe un aumento en el número de Centros a subvencionar, el cual pasó de ciento noventa y uno a doscientos quince, con la finalidad de apoyar a las comunidades de algunos municipios identificados en el Plan El Salvador Seguro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia; por lo tanto, con base en lo antes expuesto y de conformidad a los artículos 185 y 186 letra d) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** el Plan de Subvención de los Centros de Atención Infantil para el año dos mil dieciséis, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, por un monto de **dos millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,253,910.00).** Comuníquese.-*****"

Es conforme con su original con el cual se confrontó y se extiende la presente certificación en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil quince.-



Elda Gladis Tobar Ortiz
Secretaria de la Junta Directiva
y Directora Ejecutiva